

Pasaje, a Mayo del 2011

Señores  
**SOCIOS DE ACERPAC CIA. LTDA.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

En mi calidad de Comisario ACERPAC Cía. Ltda., ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico al 31 de diciembre del año 2010.

En mi opinión se ha dado cumplimiento en cuanto a normas y resoluciones que las juntas han resuelto y tomas acciones correctivas.

En lo que respecta a los Estados Financieros, estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y en cuanto a los registros contables, estos se encuentran debidamente registrados y respaldados con sus respectivos documentos de soporte, lo que da confianza en el manejo de cada una de las cuentas y por consiguiente los saldos presentados en los Balances al final de cada periodo contable. Así mismo se ha dado cumplimiento con las obligaciones tributarias de acuerdo lo establecido por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
Lcda. Blanca Baldeón  
**COMISARIO**

